10-

les

sta

el

ia.

de

nta

del

CO-

con

an,

Se-

por

jeto .

tér-

arla

ros

erti-

ex-

ien-

les-

scu-

se

de

LIAS

uar-

ıbli-

. de

nero

ojeto

JEL

cias

1969,

lado

ción

ıma-

gado

or el

uda-

to la

r en

pro-

otura

IDEZ

, en-

Car-

1go),

no e

Oviedo



Boletin De Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL 0-1-1958

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termi. ne la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado". Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario .-- (Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dispone que las Sociedades o Asociaciones médicas legalmente constituidas remitan los datos que se consignan:

La concesión de previlegio de oficialidad que reconoce la legislación vigente a todas aquellas reuniones científicas (Congresos, Simposios, etc.) organizados por las Sociedades o Asociaciones médicas legalmente constituidas, exige que dicha constitución, así como el funcionamiento de las Sociedades aludidas, sean conocidos por esta Dirección General.

A tal objeto y con la finalidad de facilitar la tramitación de los expedientes que por el motivo indicado puedan promoverse en lo sucesivo, se dispone lo siguiente:

1.º En el plazo de un mes a partir de la fecha en que se publique en el "Boletín Oficial del Estado" la presente resolución, todas las Sociedades médicas científicas o profesionales que con este nombre o el de Asociaciones, Academias, Patronatos, etc., se hallen reconocidas oficialmente en la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, por haberse constituído de acuerdo con la vigente Ley de Asociaciones, deberán remitir a la Secretaría Técnica de la Dirección General de Sanidad los datos siguientes:

Nombre de la Entidad.

Domicilio social (con expresión de la ciudad, calle y número).

Nombre del Presidente.

Idem del Secretario.

Número de socios o miembros que la integran.

Importe de las cuotas (por año), si existen.

Publicaciones que edita.

Los datos mencionados anteriormente deberán ser rectificados o ratificados en lo sucesivo durante el mes de enero de cada año.

3.0 Las Sociedades que no cumplan lo dispuesto en la presente Resolución quedarán exceptuadas de los beneficios que implica el reconocimiento de oficialidad a los Congresos, reuniones, etc., que puedan organizar en el futuro.

4.º La Secretaría Técnica de la Dirección General de Sanidad organizará el oportuno fichero, en que se consignen los datos a que se refiere el apartado primero de esta Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general de Sanidad, Jesús García Orcoyen.

Señor Secretario técnico.

("B. O. E.", de 19-V-1970)

interfecto con motivo del hecho de autos.

Dado en Avilés a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.-El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

En autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de D. J. Antonio Acevedo Méndez y hermanos, sobre nulidad de actos jurídicos y validez de disposiciones testamentarias, por la presente se emplaza por segunda vez al demandado don Angel Méndez González, mayor de edad, soltero y cuyas demás circunstancias se desconocen para que dentro del término de cinco días comparezca en tales autos personándose en forma bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Castropol, 19 de mayo de 1970.— El Secretario.

DE GIJON

Cédulas de citación

MONTOYA MONTOYA, Felicidad, de 45 años, viuda, gitana ambulante, hija de Antonio y Consolación, sin domicilio conocido, contra la que se sigue juicio de faltas número 276/70, por hurto, comparecerá ante el señor Juez Municipal número 1 de Gijón, en el plazo de cinco días.

Y para su inserción en el BO-LETIN OFICIAL, expido el presente que firmo en Gijón, a 11 de mayo de 1970.-El Secretario.

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178 de 1969, obran autos que luego se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a doce de mayo de mil novecientos setenta. Visto por el señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal de este Juzgado, los presentes autos de juicio de cognición número 178 del pasado año, y seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una y como demandante "Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.", con domicilio social en Oviedo, calle Marqués de Vega de Anzo, número 3, representada por el Procurador don Eduardo Castro Solares, bajo la dirección del Letrado don Ismael Alvarez Fernández, y de la otra y como demandado Javier Marchueta Villegas, mayor de edad, instalador o técnico de televisión, vecino de esta población, con domicilio en el edificio Pelayo, sito en la calle Menéndez Pelayo, número 5.5.°, puerta 4.ª, con posterioridad en ignorado paradero, y por su rebeldía en los estrados del Juzgado, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad "Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., contra D. Javier Marchueta Villegas, debo condenar y condeno a éste a pagar a la actora la cantidad de trece mil treinta y siete pesetas, importe de las mercancías que se le vendieron y entregaron y cuyo importe no satisfizo, más los intereseses legales desde la presentación de la demanda, con imposición de las costas. Para la notificación de esta sentencia al demandado en rebeldía, cúmplase el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel de la Ve-

Y para su inserción en el BOLF-TIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demanda-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Por el presente que se libra en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número uno de los de Avilés, en méritos del sumario número 6 de 1970, por muerte de Francisco Santos González, de 56 años, soltero, hijo de Manuel y Rosalía, obrero, natural de Parada-Pontevedra, y vecino que fue de Trasona-Villar, de este partido, se ofrecen las acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a las personas que se consideren familiares del citado

(c) Ministerio de Cultura 2006

do rebelde antes expresado, expido el presente en Gijón a trece de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LLANES

Edicto

Por estar acordado en el ramo de responsabilidad civil dimanante de las preparatorias 18/70 del Juzgado de Instrucción de Llanes, se cita por medio del presente al encartado Mister Gordon Leslie Grampton, en paradero ignorado para que en plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituir fianza por cantidad de veintidós mil pesetas para asegurar dichas responsabilidades con los apercibimientos legales de no verificarlo.

Llanes diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLE

Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles autorizando a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., con domicilio en Oviedo, calle Marqués de la Vega de Anzo 1 y 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A." el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, 132 kilovoltios de tensión; jongitud 4 km. un circuito; conductor cable de

aluminio-acero de 288,3 milímetros cuadrados de sección, cada uno; aislamiento por medio de cadenas de aisladores; apoyos constituídos por torres metálicas, tipo celosía; capacidad máxima de transporte 160 MVA; origen en la subestación de Tabiella (Avilés), propiedad de la empresa peticionaria y final en una subestación que en Trasona y dentro de su factoría está construyendo la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA); para su protección de las sobretensiones de origen atmosférico se montará un cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección, que formará el hilo de tierra.

La finalidad de esta línea es la interconexión de "Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A." y ENSIDESA a través de las subestaciones unidas por la línea que se autoriza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 8 d_e mayo de 1970.—El Director General.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Eloy Fernández Martínez, vecino de Villoria, término municipal de Laviana (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Villoria, en el paraje llamado Piedrafita, en términos del indicado lugar de Villoria, con destino al riego de una finca rústica denominada El Llerón, de una superficie de unas sesenta áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte
días contados a partir del siguiente
al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la
Alcaldía de Laviana, se admitirán las
reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8-1.º, Oviedo, donde
estorá de monifiesto el expediente,
para que pueda ser examinado por

quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Laviana.

Oviedo, 13 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

-:-

HUNOSA, y en su nombre y representación don Aurelio Fernández Escandón, solicita autorización para ejecutar 4 espigones en la margen izquierda del río Aller, en el sitio denominado "Campera", de la parroquia de Moreda, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), para defensa del ventilador del Pozo Moreda.

Se proyecta una defensa a base de un conjunto de 4 espigones, formado cada uno por 3 gaviones de 4 x 1 x1, y otro gavión de 2 x 1 x 1.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Aller, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Gijón-Lisboa, por Automóviles Luarca, S. A., y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necsidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Gijón, Carreño, Corvera, Avilés, Llanera, Siero, Oviedo, Grado, Salas, Luarca, Navia, Coaña, El Franco, Tapia, Castropol y Vegadeo: Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Don Alvaro Pérez Fernández; don José Alvarez Pidal; Autos Nazario, S. A.; José Luis Riestra Alvarez; Bernardino Hernández Martín; Renfe; herederos de don Salustiano Alvarez Villar; Angel Blanco Fernández; Víctor Alvarez Alvarez; José Manuel Bango Díaz; Tunisa; Ceferino Díaz Cuervo; Manuel Alvarez Vega; Gloria Suárez Fernández; herederos de don Manuel Fernández Fernández; Cía. del Tranvía Eléctrico de Avilés, S. A., Cristóbal López Pérez; Autos Ljanera, S. A.; F. C. de Carreño, S. A.; Generoso Senén del Busto; Alvarez González y Cía., S. R. C.; El Castromocho, S. A.; El Carbonero, S. A.; FF. CC. Económicos de Asturias; Turismo y Transporte, S. A.; Alejandro González García; Eugenio Suárez Alvarez; José Pardo Fernández; Manuel Alvarez Miranda; Marcelino Garrido Feito; Clemente Piñeiro Pena.

Oviedo, 20 de mayo de 1970.— El Ingeniero Jefe.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA-GIJON

Edicto

Don Federico Sánchez-Barcaiztegui Aznar, Comandante Militar de Marina de la provincia Marítima de Asturias,

Hago saber: Que por don Carlos Presa Piñán, en nombre y representación de la empresa "Novogel, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Moreto, 5, se han presentado en esta Comandancia Militar de Marina, solicitudes sobre autorización para la corta de algas de fondo con fines industriales del género y cantidad anual en los Distritos Marítimos que a continuación se expresan:

Distrito Marítimo de Llanes, "Gelidium", 22 toneladas.

Distrito Marítimo de Ribadesella, "Gelidium", 17 toneladas.

Distrito Marítimo de Lastres, "Gelidium", 15 toneladas.

Distrito Marítimo de Gijón, "Gelidium", 5 toneladas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, conforme dispone el artículo 14, apartado primero de la O. M. del Ministerio de Comercio de 12-9-67 ("Boletín Oficial del Estado" número 230), a fin de que dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina, en horas de 9,30 a 13,00 días laborables.

Gijón, 16 de mayo de 1970.—El Comandante Militar de Marina.—P. A., el segundo Comandante.

CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO

"Asociación Asturiana de Protección a Subnormales"

Existiendo vacantes plazas para profesores de Pedagogía en nuestro Centro de Noreña (con residencia en Oviedo o Gijón, indistintamente) y también en Villaviciosa, se convoca a concurso para la provisión de las mismas.

Gratificación especial, transporte, comedor y otras ventajas.

Información: En este Consejo, calle de Asturias, número 9, 2.º (Casa de España), Oviedo.

Plazo: hasta el 15 de junio de 1970.

Oviedo 25 de mayo de 1970.— Presidente, Pedro Caravia Hevia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Anulado en el expediente de contribuciones especiales por razón de la obra de urbanización del tercer tramo de la calle de José Manuel Pedregal, el cuadro de cuotas y todos los demás trámites excepto el de constitución de asociación administrativa de contribuyentes que se ratifica y confirma, y aprobado el nuevo cua-

dro de cuotas por acuerdo plenario adoptado en sesión de 30 de abril último, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por los interesados quienes asimismo podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes dentro de los ocho días siguientes al término del plazo anterior.

Avilés, 19 de mayo de 1970.—El Alcalde

DE GIJON

Anuncio

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en las oficinas de la Secretaría municipal, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de "pavimentación saneamiento y alumbrado de la calle de Ezcurdia", conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha veinte de diciembre de 1968; pudiendo los interesados presentar reclamaciones contra dicho expediente ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón, a 18 de febrero de 1970.—El Alcalde.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de "Urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle de Ezcurdia", la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento a la reunión que habrá de tener lugar en la casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión.

- 1.—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras.
 - 2.—Designación de delegados.
 - 3.—Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente, de mayor edad, que la presidirá, y el contribuyente presente de menor edad, que actuará de Secretario.

Consistoriales de Gijón a 18 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncios

Oposición a una plaza de auxiliar administrativo

La Comisión Permanente acordó admitir para dicha oposición a los siguientes aspirantes:

- 1.—Don Angel Luis Díaz Alonso.
- 2.—Don Alfredo González García.
- 3.—Doña Josefa García Area.
- 4.—Don Aurelio González Suárez.
- 5.—Doña María Violeta Heres Rodríguez.
- 6.—Don Julio Aurelio Roces Lorenzo.
- 7.—Doña María Jesús Sevillano Crespo
- 8.—Doña María Eugenia Suárez Gutiérrez.
- 9.—Doña María Isabel Fernández Somoaño,
- 10.—Doña María Cristina Cuervo Menéndez.
- 11.—Don José Antonio Serrano Fernández.
- 12.—D. José Luis Fernández Fernández.
- 13.—Doña María Dolores Menéndez García.
- 14. Doña María Jesús Badallo
 Pérez.
 15.—D. José Luis García Alvarez.
- 16.—D. José Luis Sánchez García. 17. — Doña Luisa Fernández Cobas.
- 18.—Doña María de la Concepción García Suárez.
- 19.—Don José Manuel García García.
- 20.—Don Ricardo Fernández Fernández.
 - 21.—Don Paulino García Díaz.
- 22.—Don Antonio Azcárate Fraile. 23.—Don Víctor Manuel Encinas
- Fernández.

 24.—Doña María de la Concepción
 García Domínguez.
- 25. Doña Mercedes Fernández Viña.
- 26.—Doña María del Carmen Suárez Salgado.
- 27. Don Luis Fernández Aller (condicionando su admisión a que efectúe el pago de los derechos dentro del plazo legal fijado).
- 28.—Don José Ramón García Rodríguez.
- 29.—Doña María del Carmen García Gutiérrez.

No se ha excluido a ninguno de los aspirantes presentados.

Contra lo acordado puede interponerse recurso durante un plazo de quince días, conforme a lo establecido en el apartado 2.º del artículo 5.º del vigente Reglamento sobre Ingreso en la Administración Pública.

Para juzgar los ejercicios de dicha oposición ha sido designado el siguiente tribunal:

Presidente: don Salvador Fernández Suárez, Alcalde del Ayuntamiento. Suplente: don Manuel Rodríguez Cobas, 2.º Teniente de Alcalde.

Vocales: don Horacio Gutiérrez Rivero, en representación del Profesorado Oficial Suplente: don Celestino Méndez Alvarez.

Don José González García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María Concepción Alegre Espinosa, Interventora de Fondos del Ayuntamiento.

Don José María Boatas Clavera, Secretario del Ayuntamiento.

Como Secretario del Tribunal actuará el funcionario administrativo del Ayuntamiento don Luis Rodríguez Morán, salvo que recabe para sí tal función el citado Secretario del Ayuntamiento.

Los aspirantes podrán recusar a los citados miembros, conforme a lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6.º del vigente Reglamento sobre Ingreso en la Administración Pública.

El sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores se efectuará el próximo día 19 de junio a las 10 de la mañana en la Casa Consistorial. A continuación dará comienzo la práctica de las pruebas de la oposición.

Luanco, 20 de mayo de 1970.—El Alcalde.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30-12-1969, se acordó concertar dos préstamos de 1.500.000 pesetas cada uno, con la Caja de Cooperación Provincial, para adquisición de una finca con destino a la construcción de un nuevo Instituto Laboral. Lo que se hace público para que por un plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones y observaciones las perso-

Luanco, 20 de mayo de 1970.—Fl Alcalde.

nas legitimadas.

DE GRANDAS DE SALIME

Edictos

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1969, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Queda asimismo expuesta al público la cuenta de valores auxiliares e independiente del presupuesto del ejercicio de 1969.

Grandas de Salime, a 20 de mayo de 1970.-El Alcalde.

-:-

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1969, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Grandas de Salime, a 20 de mayo de 1970.—El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncio

Por don Edelmiro Carvajal Rodríguez, se solicita la apertura e instalación de un taller de cerrajería en Pruvia.

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligroass.

Llanera, 20 de mayo de 1970.—El Alcalde.

Edictos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de mayo de

1970 anteproyecto del presupuesto extraordinario "Obras 1970", en cumplimiento de 10 dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contar

a partir del día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones, deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Llanera, a 21 de mayo de 1970. El Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del veinte de mayo de mil novecientos setenta, adoptó el acuerdo de suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación dentro de la zona de este concejo, cuyo perímetro está contenido dentro de los siguientes límites:

Partiendo del cruce de la carretera nacional Lugones-Avilés con la de la Venta del Gallo, que va desde la misma al pueblo de Lugo de Llanera, se seguirá la primera de ellas en dirección a Avilés, hasta el cruce con la carretera que desde la misma va a Lugo de Llanera, desde Posada (carretera de Biedes a La Campana), y siguiendo por dicha carretera hasta la intersección de la misma con la vía general de la Renfe (línea Gijón-León). En dicho punto se sigue la línea del ferrocarril, tomando la desviación de la línea o ramal de Lugo de Llanera a Tudela de Veguín, hasta la intersección con el río Noreña, siguiendo este río hasta su entronque con el límite sureste del polígono de Silvota, donde finaliza.

Se excluye de esta suspensión todos los terrenos que comprenden el actual polígono de Silvota, dentro de cuyo perímetro se pueden conceder las oportunas licencias.

Llanera, a 21 de mayo de 1970. El Alcalde.

DE MIERES

Don Gumersindo Martínez Fernández, Secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que de los documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo, aparece el que, copiado literalmente, dice lo que sigue:

"Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Administración Local.—LDA/am. Sección 1.2

11, número 11/398. De conformidad con la Norma 8.3 de la Instrucción número 1 de 15 de octubre de 1963, esta Dirección General ha resuelto otorgar su aprobación a la transformación de una plaza de conductor en otra de jefe de taller sujeto a la legislación laboral.—Dios guarde a V. S. muchos años.-Madrid, 10 de abril de 1970.—El Director General, firma ilegible. —Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo)".

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Mieres, a 12 de mayo de 1970.—El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

DF OVIEDO

Edicto

La Alcaldía por Decreto de fecha catorce del actual, ha dispuesto lo siguiente:

"1. — Vista la petición formulada por don Manuel Fernández Fernández, esta Alcaldía dispone:

Primero: Que a instancia del citado interesado, se incoe expediente relativo a la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de las fincas número 35, 37 y 39 de la calle del Rosal, de esta ciudad, cuya descripción es como sigue:

Finca número 35.—"Casa de planta alta y baja, sita en la calle del Rosal, de esta ciudad, señalada con el número 41, actualmente 35, con su patio, ocupa todo una superficie de ciento cincuenta metros cuarenta y ocho decimetros cuadrados. Linda, izquierda entrando, que es el norte, con la calle de Martínez Marina; derecha, con casa y huerta de los herederos de don José María Fernández; espalda, casa señalada con el número 15 de la calle de Quintana, propiedad de los herederos de don Evaristo Martínez y Menéndez, y frente, con la calle de su situación". Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.121, general, libro 477, de este Ayuntamiento, folio 133, finca 29.341.

Finca número 37. — "Casa en la calle del Rosal, número cuarenta y tres, hoy treinta y siete, de la ciudad de Oviedo, con huerta a la parte posterior, de una extensión superficial el edificio de noventa y seis metros cuadrados y de trescientos catorce la huerta. Consta la casa de planta baja, dos pisos y desván y otras dependencias y linda todo: por la izquierda entrando con casa de don Emilio Uría y casa y huerta de don Evaristo Martínez; por el fondo, calle de Quintana; por la derecha, con casa y huerta de don Celestino Morillo y

casa y huerta de don José Muñoz Amo; y por el frente, con la calle de su situación". Inscrita al tomo 14, folio 147, finca núm. 800, inscripción décima en el Registro de la Propiedad.

Finca número 39.—"Una casa situada en la calle del Rosal, señalada con el número 39, antes 45, compuesta de piso bajo, principal, segundo y des ván, con una bohardilla y una huerta o patio a la parte posterior; mide la parte edificada ciento catorce metros cuadrados con treinta y ocho decimetros y el patio noventa y dos metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, sumando una cabida total de doscientos siete metros y veintiséis decímetros. Linda, por su frente, con dicha calle del Rosal; por la espalda con el solar de la misma procedencia; por la derecha entrando, con otra medianera de los herederos de don José Hevia, y por la izquierda, con otra casa de don José Iglesias Fernández". Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 345, libro 148, folio 130, finca núm. 12.627-

Segundo: Que se notifique esta resolución, al incoante, a los propietarios, ocupantes, inquilinos y arrendatarios y a cualquiera otros arrendatarios o titulares de derechos sobre la finca en cuestión, a todos los cuales, se les concede un plazo de quince días a fin de que aleguen ante esta Alcaldía lo que tuvieren por conveniente, aportando o proponiendo las pruebas oportunas.

Tercero: Asimismo se comunicará a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y se publicará edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento."

Oviedo, 15 de mayo de 1970.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4-4.º de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el vecino de la parroquia de Amandi, de este concejo, don Alfonso Martínez Crespo, se solicita de este Ilustrísimo Ayuntamiento, autorización para instalar un taller de reparaciones eléctricas del automóvil, en local sito en la prolongación de la calle de La Magdalena, de esta villa:

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villaviciosa, 20 de mayo de 1970.— El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo